



Código de verificación : 681aec1edfabc27d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.turismodelascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigo/verificacion=681aec1edfabc27d>

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

Cofinanciado por
la Unión EuropeaGOBIERNO
DE ESPAÑA

Fondos Europeos

Gobierno
de CanariasTurismo de
Islas Canarias
MARKETING FOR CANARY ISLANDS**Expte.:** eAJ-0009/2024AA**Asunto:** Licitación de un servicio de planificación y gestión de servicios de marketing ferial en certámenes, ferias y otros eventos corporativos y contratación de servicios complementarios, (co)financiado con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y/o con los Fondos «Next Generation EU» («Mecanismo de Recuperación y Resiliencia»). Procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR-GERENTE DE PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A. POR LA QUE SE APRUEBA UN EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS DE MARKETING FERIAL EN CERTÁMENES, FERIAS Y OTROS EVENTOS CORPORATIVOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PARA LA SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA PROMOTUR TURISMO DE CANARIAS S.A, (CO)FINANCIADO CON EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) Y/O CON LOS FONDOS «NEXT GENERATION EU» («MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA»), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN ORDINARIA**

Examinado el expediente citado en el encabezamiento relativo a la contratación sujeta a regulación armonizada de un **servicio de planificación y gestión de servicios de marketing ferial en certámenes, ferias y otros eventos institucionales y contratación de servicios complementarios**, VISTOS, en concreto:

I.- La Memoria justificativa de necesidad emitida por la directora de Promoción Sol y Playa + y a Profesionales de Promotur Turismo Canarias, S.A., y de la que informa favorablemente el órgano de contratación, en la que se constata la necesidad de contratar el mentado servicio por un presupuesto máximo de licitación de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL EUROS (14.980.000,00 €), I.G.I.C incluido**, tramitándose mediante procedimiento abierto, regulado en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y con sujeción a las Directivas europeas de contratación al estar sujeto a regulación armonizada en virtud del art. 22.1 letra b) del mismo cuerpo legal y según las actualizaciones operadas en Orden HFP/1352/2023, de 15 de diciembre, del Ministerio de Hacienda y Función Pública respecto a los límites cuantitativos legales de los contratos del sector público a partir del 1 de enero de 2024; y vista la idoneidad de la misma.

II.- El artículo 28 de la LCSP, que exige justificar la necesidad de tramitar el procedimiento de contratación antes de iniciar el procedimiento de adjudicación.

Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEUGOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMOPlan de Recuperación,
Transformación
y ResilienciaCalle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530turismodelascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com**Firmado por:** JOSE JUAN LORENZO**Cargo:** Director Gerente**Fecha:** 05-03-2024 13:37:44Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.turismodelascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do>

III.- El Informe de existencia de financiación adecuada y suficiente para la realización de la presente licitación.

En dicho Informe se hace constar que el contrato podrá estar financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa FEDER 2021-2027 de Canarias al estar amparado el objeto contractual en los objetivos del programa correspondientes a este período; e, igualmente, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU al ajustarse a los objetivos establecidos en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), por incardinarse la actuación en el componente 14 “Plan de modernización y competitividad del sector turístico” y en los proyectos de inversión I.1, I.2 y/o I.3 del citado Plan (servicio 70); y ello sin perjuicio de la asignación a otro componente y/o proyecto de inversión, u objetivo específico, respectivamente, que resulte más adecuado para su aplicación.

En cumplimiento de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en coherencia con el Considerando 62 y artículo 9 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (Reglamento Financiero), así como lo establecido a este respecto en el Acuerdo de Financiación entre la UE y el Reino de España 2021-2027; **en el Informe de existencia de financiación se verifica la compatibilidad de las actuaciones a desarrollar en ejecución del contrato susceptible de financiación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia con otros fondos o programas europeos y, también, que no existe doble financiación en el marco de este contrato.**

IV.- La Resolución adoptada por este Director-Gerente por la que se aprueba **iniciar el presente expediente.**

V.- El Informe Jurídico de referencia.

VI.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de **Prescripciones Técnicas**, así como los anexos o documentación complementaria que los acompañan.

Y CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, así como que este Director-Gerente ejerce sus facultades y competencias atribuidas en virtud de en escritura de poder de fecha 09 de octubre de 2020, y ampliadas en escritura de poder de fecha 15 de mayo de 2023, en uso sus facultades,

RESUELVE

Primero.- APROBAR el expediente de contratación bajo el núm. eAJ-0009/2024AA, relativo a un **servicio de planificación y gestión de servicios de marketing ferial en certámenes, ferias y otros eventos corporativos y contratación de servicios complementarios** para Promotur Turismo Canarias, S.A.

Página 2 de 3



Código de verificación : 681aec1edfabcb27d



Código de verificación : 681aec1edfab27d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.turismodelascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=681aec1edfab27d>Cofinanciado por
la Unión EuropeaGOBIERNO
DE ESPAÑA

Fondos Europeos

Gobierno
de CanariasTurismo de
Islas Canarias
MARKETING FOR CANARY ISLANDS

Segundo.- AUTORIZAR el inicio de los trámites legales necesarios para la contratación del servicio descrito mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con las especialidades procedimentales previstas para los contratos sujetos a regulación armonizada, motivado por los razonamientos expuestos en los antecedentes.

Tercero- AUTORIZAR y APROBAR el gasto con cargo a aportaciones dinerarias que recibe Promotur Turismo Canarias S.A. por parte de la Consejería de Turismo y Empleo del Gobierno de Canarias en virtud de Orden pendiente de aprobación, con cargo a fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia nacional (servicio 70, componente 14, proyectos de inversión I.1 e I.3) y/o por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa FEDER 2021-2027 de Canarias, sin perjuicio de la asignación a otro componente y/o proyecto de inversión, u objetivo específico, respectivamente, que resulte más adecuado a su aplicación, así como de otro instrumento de financiación que se apruebe.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma electrónica

Dº. José Juan Lorenzo Rodríguez

**Director-Gerente
Promotur Turismo Canarias S.A.**

Página 3 de 3

Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEUGOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMOPlan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Firmado por: JOSE JUAN LORENZO

Cargo: Director Gerente

Fecha: 05-03-2024 13:37:44

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.turismodelascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do>